



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 29 JUN 2018

Res. H. N° 0822/18

Expte. N° 4.455/18

VISTO:

La Nota N° 001689 mediante la cual la Prof. Betina Sandra CAMPUZANO, solicita ayuda económica para la realización de la Charla “Dos poéticas andinas: José María Arguedas y Gamaliel Churata” a cargo del Dr. Mauro Mamani Macedo de la Universidad Mayor de San Marcos, Lima-Perú, el día 19 de setiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE por Res. H N° 0349/18 se otorga aval académico a esta actividad, destinada a estudiantes y graduados de la carrera de Letras, Filosofía, Antropología y público en general interesados en la temática y para la cual la Profesora solicita ayuda económica;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Letras avala el pedido de la Profesora CAMPUZANO, otorgando una ayuda económica de PESOS DOS MIL CON 00/100, (\$2.000,00), para cubrir los gastos que demanden la organización;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR a la Prof. Betina Sandra CAMPUZANO, la suma total de PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$2.000,00) en concepto de ayuda económica para cubrir los gastos que demanden la organización de la actividad mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes del presupuesto 2018 de esta Dependencia, con afectación interna a los fondos de la “Escuela de Letras”.-

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE a los interesados, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

Lj/JE

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa



DR. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa